

CONSTANCIA: Manizales, 17 de mayo de 2022, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre la solicitud de emplazamiento.

Juanita Valencia C.

JMVC.

Judicante



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003002 2021 00406 00
ASUNTO	AUTORIZA EMPLAZAMIENTO

Teniendo en cuenta que la parte demandante intentó con resultado negativo la citación para notificación personal del demandado GILBERTO RIOS MARTINEZ en las direcciones enunciadas en la demanda, memorial y en la informada por la NUEVA EPS., respectivamente y no obrando en el expediente otras direcciones físicas o electrónicas donde pueda remitirse al demandado la citación para notificación de la demanda que aquí se tramita en su contra, y finalmente teniendo en cuenta que mediante escrito del 03 de mayo de 2022 la parte demandante solicitó el emplazamiento del sujeto pasivo, de conformidad con los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso y 10 del Decreto 806 de 2020, **se ordena** el EMPLAZAMIENTO del señor GILBERTO RIOS MARTINEZ (C.C.75.056.481) para efectos de que comparezca al Despacho y se notifique personalmente del auto del 18 de junio de 2021, por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra y en favor de "COOPROCAL" COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS LTDA.

Tal emplazamiento se surtirá mediante la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas según lo dispuesto en el Artículo 5° del Acuerdo No PSAA14-10118 del 04 de marzo de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura, por lo que por secretaría se procederá a la inclusión de la información en dicho Registro, en atención a lo dispuesto en el Artículo 1° del precitado Acuerdo.

Publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro y si la persona emplazada no comparece dentro de ese término, el Despacho le designará curador *ad litem* con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE¹

JMVC.

¹ Publicado por estado No. 084 fijado el 23 de mayo de 2022 a las 7:30 am



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65a03d7e84201314a02a9913924f71b639d8d7b0a7606c7f76cebc60e4aa6de2**

Documento generado en 20/05/2022 07:41:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>